



DECRETO N° 40 /

GALVARINO, 18 de Enero del 2013

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto Exento N° 1.190 del 28 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 2.- Resolución N° 1.600 del 2008 y Circular N° 15.700 del 2012, ambas de Contraloría General de la República.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1.123 de fecha 06 de Diciembre del año 2012, que designa en calidad de Alcalde Titular a Don. Fernando Huaiquil Paillal.
- 4.- Las facultades que me confiere DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado el 26 de Julio del 2006, Texto refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, díctese lo siguiente:

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de Enero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Galvarino y el Srta. Ivette Silva Moran, Rut. 14.020.314-9, Contador Auditor, adjunto al presente decreto.

2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente Decreto y que asciende a la suma de \$ 5.520.000 (cinco millones quinientos veinte mil pesos), al Subtitulo 21 Ítem 03, asignación 001 "Honorarios a suma alzada personas naturales", del Presupuesto Municipal correspondiente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO HUAQUILO PAILLAL
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO:

Gasto Remuneración Planta Municipal	M\$ 435.160
10% de dicho gasto	M\$ 43.516.
Presupuesto vigente personal a Honorarios	M\$ 29.000
Gasto presente Contrato 460 x 12	M\$ 5.520
Saldo Disponible por obligar	M \$ 23.480



RAFAEL KEHR CASTRO
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional (3)
- Secretaría Municipal
- Adm. Y Finanzas
- Funcionario.

